



ACTA NÚM 3/2017

Corporativos asistentes (11).

Por Unión del Pueblo Navarro,
los Sres.:

D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.

D. Jorge Pla Vidal.

D. Alfredo Caballero Sucunza

D. Jean Paul Aparicio Knorr.

D. Garabet Tarjenian Astour

D. Rafael Ansó Ansó.

Por la Agrupación Electoral Erreniega,
los Sres.:

D^a Izaga Mendioroz San Martín

D. Juan Chamorro Aranzadi.

D. Ortzi Iriarte Garmendia.

Por Agrupación Independiente Cendea de Cizur,
el Sr.:

D. Ángel Berjón San Juan.

Por GeroaBai,

el Sr.:

D. Miguel Aizcorbe Garralda.

ACTA

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 20:00 horas del martes, **25 DE ABRIL DE 2017**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, los



once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

La Presidencia declara la sesión a puerta abierta y con la asistencia de una persona de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria.

1º.- Padrón de Habitantes.- Población a 01/01/2017.- Aprobación.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario, para la lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (BOE de 23/11/2005), una vez incorporada la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidas por el Ayuntamiento hasta el pasado 10 de marzo, la Delegación Provincial de Navarra del INE propone la cifra de población a 1 de enero de 2017 resultante para este Municipio de 3.781 habitantes.

Por parte de este Ayuntamiento se ha remitido al INE copia del Padrón completo a 1 de enero del que se deduce que la cifra de población resultante de la revisión realizada por el Ayuntamiento es de 3.789 habitantes, según el Resumen Numérico General Municipal obrante en el expediente de su razón.

<u>Variaciones en el Número de Habitantes</u>		<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Población del Municipio 01/01/2016		3.763	1.917	1.846
Altas desde	01/01/2016 hasta 01/01/2017	304	160	144
Bajas desde	01/01/2016 hasta 01/01/2017	278	128	150
Var. por error en sexo:				
	Altas	0	0	0
	Bajas	0	0	0
Población del Municipio	01/01/2017	3.789	1.949	1.840



N.º F 22975

<u>Causas de Variación en el N° de Hbttes</u>	<u>Ncto/Defunción</u>	<u>Cambios de Residencia</u>		<u>Omisión/Inscripción Indevida</u>	<u>Caducidad</u>	<u>Duplicado</u>
		<u>Municipio</u>	<u>Extranjero</u>			
Altas de residentes en el municipio	42	206	49	7		
Bajas de residentes en el municipio	13	225	4	1	34	1
<u>Alteraciones Municipales por Cambio de Domicilio dentro del Municipio</u>				<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)				4	1	3

Consecuentemente, no siendo coincidentes la cifra propuesta por el INE con la resultante del fichero de actualizaciones del Ayuntamiento, se propone adoptar el siguiente, ACUERDO

Proponer al Instituto Nacional de Estadística la cifra de población del Municipio a 01/01/2017 resultante del Resumen Numérico General Municipal y formular la correspondiente alegación por medio de la Delegación Provincial de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias ¿alguna intervención? Si no hay intervenciones pasamos a votar. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ¿votos a favor?, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.

2º.- Moción.- Escuela Infantil de 0-3-años: Propuesta de apertura de línea de Euskara (Erreniega).

Presidencia, tiene la palabra la persona portavoz del Grupo Municipal proponente para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta.

Sr. Iriarte, en Comisión llegamos a un acuerdo, yo corregí la palabra clave que por lo visto era "ofertar", ofertar una línea en euskera en la Escuela Infantil de 0 a 3 para el curso 2018-2019. No creo que haya nada que explicar. ¿Se ha dado contestación a los padres y madres que han solicitado una línea en euskera para el curso 2017-2018?

Alcaldía, cuando el Ayuntamiento en Pleno tome un acuerdo se les comunicará ese acuerdo.



Presidencia, ¿alguna otra intervención?

Sr. Pla, en Comisión dijimos bien claro que nosotros no íbamos a apoyar una moción de este tipo; que nosotros íbamos a hacer una encuesta y según fueran los resultados de la encuesta, dependiendo de si había demanda o no, ofertaríamos o no dicha línea. Efectivamente, habéis modificado bastante la moción propuesta, pero no quedamos en qué íbamos a votar, o sea que nuestra postura es votar no a esta moción.

Sr. Berjón, ofertar una línea sin saber cuál es la demanda puede encadenarnos a tener que aceptar una línea de euskera con dos alumnos.

Sra. Mendioroz, no es así porque el Gobierno de Navarra pauta unos requisitos para poder abrir una línea en euskera. Haría falta un número mínimo de solicitudes.

Sr. Iriarte, mi lengua habitual es el euskera y en castellano sabéis que tengo ciertas dificultades. Evidentemente quedó muy claro por parte de UPN que no apoyaría esta moción. Cuando he dicho que hemos llegado a un acuerdo no me refería a UPN, me estoy refiriendo al Sr. Berjón, el cual, según entendí, a condición de que se pusiera "ofertar" se comprometió a apoyar esta moción. Y ese es el motivo por la cual la hemos modificado, Berjón.

Sr. Berjón, una matización porque se ha introducido en la moción una expresión gramatical "nuestr@s niñ@s" escrito con arrobas. Eso no es castellano. Eso puede servir para los whatsapps, pero decir nuestros niños ya se entiende que son niños y niñas. Yo hablo de mis hijos, no digo mis hij@s o mi hijo y mi hija, digo mis hijos.

Sr. Aizcorbe, tienes razón pero sin embargo es curioso porque yo creo que el efecto positivo que tiene la arroba es que nos hace reconsiderar el lenguaje sexista. O sea, desde el punto de vista gramatical tienes toda la razón, desde el punto de vista semántico tienes toda la razón, pero eso es una llamada de atención. Yo creo que esa es la única parte positiva que puede tener la arroba.



Sr. Berjón, no siendo una cuestión sustancial lo de la arroba, que evidentemente no lo es, no estoy de acuerdo pero respeto tu punto de vista. Me gusta el rigor en todo y también en el lenguaje, lo cual no afecta a mi sentido del voto, que oída la observación de que ante una insuficiente demanda se puede no ofertar esa línea de euskera y si me lo confirma el Sr. Secretario entonces mi voto sería afirmativo.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, no lo puedo confirmar ni negar, lo desconozco, pero supongo que habrá unos ratios que de no cumplirse no podrá abrirse un aula.

Alcaldía, hay unos ratios mínimos para ser un aula subvencionada. Ofrecer una línea significa ofrecer de las 2 aulas que hay ahora por edades es ofrecerla completa. El Gobierno de Navarra lo único que fija son unos ratios mínimos de matrículas para que sea subvencionada, lo cual no quiere decir que si no los cumples tú, que te has comprometido a abrirla, no lo hagas. El Gobierno de Navarra lo único que te dice es que no te la subvenciona.

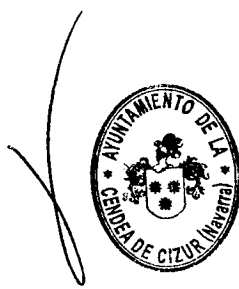
Sra. Mendioroz, ¿entonces por qué se oferta en castellano todos los años?

Alcaldía, porque hay demanda, se cubren las vacantes y hay lista de espera.

Sra. Mendioroz, aquí también tenemos 20 personas que lo están demandando.

Alcaldía, son 18.

Sra. Mendioroz, hay una persona más de Undiano, una madre que presentó la solicitud pero no se le aceptó porque no estaba empadronada, sin embargo su hijo y el padre de la criatura, están empadronados en Undiano. De manera que es esa solicitud también cabría tenerla en cuenta. Y luego hay una persona en Paternáin, no sé exactamente el motivo, pero tampoco se le permitió entregar su solicitud. Se le dieron excusas y no se le dejó entregar. Por



lo tanto desde mi perspectiva son 20 y aunque fueran 19 es igual, porque hay capacidad para poder abrir una línea en euskera.

Alcaldía, si se presentan 18 solicitudes y de las 18 solicitudes se comprueba que son 7 niños en total de 0-3 años: 4 que están ya en el Colegio y 3 que han solicitado plaza que no se sabe si van a tener o no plaza. La matriculación se ha quedado suspendida por el Gobierno de Navarra pero los números reales son 7, de los que solo 3 son nuevos y han solicitado tener plaza en la Escuela Infantil.

Sra. Mendioroz, en castellano cuando justamente hablamos del idioma.

Alcaldía, te voy a explicar lo que significa esto. Hay un municipio muy cercano que tiene 2 líneas, una en castellano y otra en euskera. Por edades para el curso que viene procedentes de las dos aulas de 0 años, cada una con ocho alumnos, una en castellano y otra en euskera, se han reservado cuatro en euskera y doce en castellano para las dos aulas de 1-2 años, lo que quiere decir que cuatro niños de euskera se han pasado al castellano.

Sra. Mendioroz, el caso es que llevamos unos cuantos años haciendo aulas mixtas para poder acoger al mayor número posible de niños y conseguir la mayor subvención del Gobierno de Navarra.

Alcaldía, lo que se está intentando siempre es que sea el menor número de niños que se queden sin plaza, lo cual no incide en la subvención.

Sra. Mendioroz, nosotros hemos propuesto para el curso 2018-2019 en un afán de buena voluntad viendo lo nazis que sois con este tema, hay ciertas cosas que podemos hacer para ver perjudicado el trabajo del Ayuntamiento. Podemos empezar a hablar en euskera nosotros dos, que somos euskaldunes, y tener este Ayuntamiento la obligación de contratar a un traductor y eso va a suponer para el Ayuntamiento habilitar una partida. En vuestra mano lo dejo, vosotros veréis lo que queréis votar pero con esa actitud nos estáis obligando a tomar estas decisiones.



N.º F 22977

Sr. Aizcorbe, yo tengo gran fe en UPN y estoy muy esperanzado de que la cosa pueda avanzar y se pueda ofertar en el siguiente curso si realmente hay una demanda suficiente. Yo tengo esperanza.

Presidencia, para clarificar el tema el Sr. Secretario tiene información de lo qué se quedó en la última Comisión, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, en la última Comisión se concluyó que se retirara la moción y se hiciera una encuesta para el curso 2018-2019. El resto quedaron en presentar un texto alternativo para el Pleno.

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención más?

Sr. Iriarte, apelo al Sr. Aparicio como independiente de UPN, habiendo vivido Canadá, zona de habla francesa, con un idioma y una cultura tan potentes como la anglosajona. Intuyo que tienes una mayor sensibilidad que el resto de tus compañeros acerca de los idiomas minorizados y no perderé la esperanza que algún día votes con nosotros; sería un gesto y lo estoy esperando, aunque llevo dos años y todavía no estoy viendo absolutamente nada. No pierdo la esperanza.

Sra. Mendioroz, cuándo se va a empezar a trabajar en la encuesta que se quedó en Comisión, en el buzoneo para saber la oferta real de toda la Cendea y no de la gente que ha solicitado. Como ya dijimos en Comisión creemos que la mejor forma de saber cuánta gente quiere matricular a sus niños en euskera sería hacer una oferta real.

Alcaldía, podemos hacer el estudio basándonos en los datos del Gobierno de Navarra, entre bilingües pasivos, bilingües y los que hablan castellano, como se hace en otros Municipios cercanos. Para conocer la demanda real se va a trabajar en elaborar una encuesta.

Sr. Iriarte, he hecho una pequeña encuesta mía personal en la Escuela Erreniega pública de Zizur Mayor. De la edad de mi hija en la Cendea hay 6 críos que tienen 7 años, para cumplir 8 años, nacidos en 2009, y según tengo entendido 2 de estos tienen algún padre o madre euskaldun, 4 ambos cónyuges



son castellano parlantes, luego el que no sea castellano parlante y que no sepa euskera nada tiene que ver con la opción que tenga para matricular a su hijo en euskera, en castellano o en chino.

Alcaldía, en los Colegios Públicos de Zizur Mayor, en el curso 2015-2016 esta Cendea tenía 314 alumnos.

Presidencia, si no hay ninguna intervención más sometemos a votación la moción propuesta de apertura de una línea de euskara en la Escuela Infantil de 0 a 3 años para el curso 2018-2019. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, votos a favor 5, de los Grupos Erreniega (3), AICC (1) y Geroabai (1); votos en contra 6, del Grupo de UPN, por lo que queda denegada la moción propuesta.

3º.- Moción.- En apoyo a los refugiados sirios a instancias de Amnistía Internacional (Erreniega): Aprobación.

Presidencia, tiene la palabra la persona portavoz del Grupo Municipal proponente para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta.

Sr. Iriarte, desde que presentamos esta moción ha habido novedades en el tema sirio, un supuesto ataque con armas químicas del bando afín al Gobierno de Bashar al-Ásad. Nosotros estamos dispuestos a negociar en qué punto estamos a favor y en cuáles no estamos de acuerdo.

Presidencia, por una cuestión de orden ¿Sr. Secretario qué se quedó sobre este tema en Comisión?

Sr. Secretario, acerca de esta moción UPN se manifestó disconforme con el patrocinio de Amnistía Internacional, así como la valoración que realiza de la actuación de la Unión Europea; Geroabai se manifestó disconforme con los puntos 3 y 4; y Erreniega quedó en presentar al Pleno un texto alternativo.



Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sr. Berjón, apoyaría la moción si en lugar del título "*moción del Grupo Municipal Erreniega en apoyo de los refugiados sirios, a instancias de Amnistía Internacional*" dijera a instancias del Papa Francisco I, porque si alguien se ha pronunciado cada mes con palabras a veces durísimas en Organismos Internacionales, ha sido él y me merece mucha credibilidad. Su primera intervención pública y su primera salida de Roma se produjo a Lampedusa con ocasión del accidente de aquellas 500 víctimas, dijo cosas durísimas y terminó diciendo "*siento vergüenza, me da vergüenza*", todavía recuerdo aquellas palabras. Hecha esa matización, tal y como figura, mi voto será en contra.

Sr. Aizcorbe, si quitar "*Amnistía Internacional*" concita más votos, yo doy mi voto, por supuesto. Desde el punto de vista moral hace falta mostrar respeto y a mí me parece que el mundo está pasando de perfil. Hubo un ataque con gas sarín, que los Delegados de la ONU certificaron su existencia. Me parece entonces que un acuerdo del Ayuntamiento de la Cendea en que se posiciona contra ese crimen genérico es bueno.

Sr. Berjón, estando todos de acuerdo con este horror yo creo que no sería difícil confeccionar algo en el que se exprese el sentir común respecto de este horror, no como está. Pero claro eso requeriría retirar la propuesta tal y como se presenta.

Sr. Chamorro, me parecen hipócritas los argumentos de si es a instancias del Papa o de Amnistía Internacional porque esto tendría que ser una moción del Grupo Municipal de Erreniega en apoyo de los refugiados sirios a instancias del pueblo de la Cendea de Cizur. Estamos viendo verdaderas carnicerías.

Sr. Pla, nosotros tal y como está redactada la moción votaremos que no porque ya lo hemos explicado. Desde luego estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir Juan (Chamorro) porque al final nosotros a quien representamos es al pueblo de la Cendea y a instancias del propio pueblo y de nosotros mismos, que estamos horrorizados de todo lo que está pasando, una moción de apoyo genérico al pueblo sirio y en demanda de que el Gobierno Español cumpla sus obligaciones, que no las está cumpliendo, tendríais nuestro



voto. El resto ya lo dijimos en Comisión que no figuraran cuestiones concretas hacia uno u otro bando porque son crónicas de guerra. De lo único que tenemos constancia es de lo que nos ha dicho gente que ha estado allí como nuestro compañero Garabet. Nosotros una moción en la que figure que es una iniciativa vuestra pero de la población de la Cendea, en la que figure el apoyo al pueblo sirio que está siendo masacrado de una manera o de otra y en la que se inste al Gobierno Español que cumpla las obligaciones a las que se ha comprometido, tendrá nuestro voto, lo que vaya más allá de eso no lo vamos a votar a favor.

Sr. Iriarte, podríamos votar la propuesta por puntos.

Presidencia, no se votará por puntos. Me parece una falta de respeto al Pleno. Os comprometisteis a una nueva redacción y llegáis con la misma, no es serio. Voleís a traer otra reformada y ya está. Si no hay ninguna intervención pasamos a votar, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, con los votos a favor (3) del Grupo de Erreniega, votos en contra (6) de UPN y las abstenciones (2) de los grupos de AICC y Geroabai, queda denegada la moción propuesta por mayoría absoluta.

Presidencia, muchas gracias, siguiente punto.

4º.- Mociones.- De condena de los insultos dirigidos a la Presidenta del Gobierno de Navarra (Erreniega y Geroabai): Aprobación.

Presidencia, siendo dos las mociones presentadas sobre el mismo asunto, se debatirán y resolverán separadamente, según su orden de presentación. Tiene la palabra la persona portavoz del Grupo Municipal de Erreniega, para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta

1ª Moción del Grupo Municipal de Erreniega.

Sr. Iriarte, es la declaración que en el Parlamento de Navarra se apoyó con los votos a favor del cuatripartito. También voto a favor el Partido Socialista



N.º F 22979

Obrero Español quitando algún punto. Un ex militar o un militar en la reserva sigue siendo militar.

Presidencia, ¿alguna otra intervención?

Sr. Berjón, como se ha mantenido igual y se hace hincapié en la condición de militares, así como el propio enunciado de la moción que da a entender que éste fue un acto promovido o realizado por unos militares poco menos que en ejercicio de su actividad y no fue así y ni siquiera eran militares entonces, mi voto será en contra.

Sr. Chamorro, durante el acto en el que sucedió esto ¿cómo iban vestidas esas personas, de civil o de militar? Iban vestidos de militar con lo cual son militares, estén o no en la reserva.

Sr. Berjón, no sucedió en un acto público, sucedió en un acto privado al cual luego se le dio publicidad a través de Internet y no se si por una de las redes. Así fue como el Diario Noticias se hizo eco de la noticia, por la publicación en las redes. Ha quedado expresado mi punto de vista no tengo nada más que decir.

Presidencia, ¿alguna otra intervención? Si no hay más intervenciones pasamos a votar la moción. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, con los votos a favor 4 de los grupos de Erreniega (3) y de Geroabai (1); y 7 en contra de los grupos de UPN (6) y de AICC (1), queda denegada la moción propuesta por mayoría absoluta.

2ª Moción del Grupo Municipal de Geroabai.

Presidencia, tiene la palabra la persona portavoz del Grupo Municipal de Geroabai, para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta sobre el mismo asunto.



Sr. Aizcorbe, ya se debatió en Comisión y en Pleno. He retirado aquellas partes que consideré que podían hacer dudar del apoyo de UPN. Me parece absolutamente execrable que se insulte a mi Alcalde, a mi Concejal, a mi Secretario o a la Presidenta del Gobierno de forma privada o pública.

Presidencia, ¿alguna otra intervención?

Sr. Berjón, mi voto será favorable puesto que se han introducido importantes matizaciones y lo que se resalta ahora es que alguien, da igual la profesión que tenga, insulta a nuestra Presidenta, merece nuestra reprobación.

Sr. Iriarte, cuando dices Berjón que da igual la profesión que tenga, no estoy de acuerdo contigo. Hay profesiones y profesiones. El Ejército Español lo pagamos con dinero público y está en teoría al servicio de todos y de todas. Hace poco además ha ocurrido otra historia que ha salido en prensa que publica la revista carlista "*Siempre P' alante*", en la cual el General Sanjurjo cuyos restos han sido retirados no hace mucho del Monumento a Los Caídos de Pamplona, han sido enterrados con honores militares en Melilla, en un Panteón Militar, con asistencia del Presidente de la Ciudad Autónoma, Sr. Imbroda y el Capitán General de Melilla. No da igual a qué profesión se dediquen. La gente servidora del Estado tiene una responsabilidad que está por encima de la de los carpinteros, los pescateros, etc. Entonces para mí no es lo mismo.

Sr. Berjón, a mí me da igual si son militares o son médicos. También los médicos, en general ejercen una profesión pública y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Y si hubieran sido médicos y dijera que esto lo han hecho unos médicos opinaría igualmente en contra. O sea, porque se hace referencia a su profesión se ha de deshonar a los militares como podrían ser los médicos. No, son personas concretas. He expresado mis razones para no apoyar la primera moción y mis razones para apoyar esta segunda moción. Nada más. No pido que se comparta mi opinión solo la expreso.

Sr. Caballero, entiendo que lo de Sanjurjo lo decías por los militares no por el Presidente Imbroda ¿o también por el Presidente? Cuando los Alcaldes reciben a los etarras que salen a la calle. El General Sanjurjo falleció en 1936 y nosotros estamos viendo como los etarras que salen a la calle están siendo



recibidos con honores. A mí me ofende ver como un día sí y otro también se ceden Salones de Pleno por parte de Alcaldes del País Vasco para recibir a etarras que han estado condenados en la cárcel por asesinos y que después de veinte y pico años o los que sean salen a la calle.

Sr. Pla, nosotros vamos a votar que sí a esta moción a la vez que agradecemos que se haya modificado en lo que nos parecía que era improcedente. No obstante, queremos dejar constancia que no hemos visto en ningún sitio ni los tuits (nombre que reciben las publicaciones en la red social Twitter), ni los correos electrónicos.

Sr. Aizcorbe, hay dos lugares en que se hizo público lo que ocurrió: En la interpelación a la Ministra de Defensa y en lo publicado por la prensa.

Presidencia, no habiendo más intervenciones, pasamos a votar la moción propuesta, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, con el voto favorable de la totalidad de los corporativos presentes, que representa la mayoría absoluta, se aprueba la moción de declaración institucional de condena propuesta por el Grupo de Geroabai.

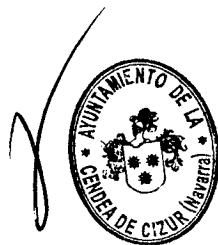
Presidencia, muchas gracias, último asunto.

5º.- Recurso de Alzada.- Informe para el Tribunal Administrativo de Navarra.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «Visto el recurso de alzada nº 17-00733 interpuesto por doña Olivia Zabalza de Esteban contra *«acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cizur de fecha 11 de enero de 2017, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2016»*».

Dada cuenta del informe de alegaciones del Ayuntamiento, por el que se interesa del Tribunal Administrativo de Navarra que resuelva su inadmisión y, subsidiariamente, su desestimación.



Conforme a la posibilidad prevista en el artículo 12-3 del citado Decreto Foral 173/1999, se propone al Pleno adoptar el siguiente, ACUERDO:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones del Ayuntamiento al recurso de alzada nº 17-00733 del Tribunal Administrativo de Navarra interpuesto por doña Olivia Zabalza de Esteban.

2º.- Dar traslado al Tribunal Administrativo de Navarra, del informe de alegaciones aprobado, junto con la documentación relativa al recurso de alzada.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, nosotros no estamos de acuerdo con el informe que se ha redactado y por diferentes motivos.

En el primer y segundo puntos no nos parece correcto mencionarlo porque la recurrente sigue estando en contra del acuerdo tomado por UPN en cuanto a la Plantilla Orgánica.

En el tercer punto el informe señala que *“no dice la recurrente en qué medida el Ayuntamiento incumple la resolución Nº 2181”* cuando lo explica en contadas ocasiones aportando argumentos de carácter legal como la Ley Foral de 1986 o la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias, al igual que la sentencia dictaminada por el TAN. Además en este punto en el primer párrafo se observan varias contradicciones ya que para argumentar la falta de argumentos se hace eco de frases empleadas por la recurrente. En el segundo párrafo creemos que no es cierto todo él. Es mentira que en la creación de los puestos de trabajo de la Plantilla se justificasen las características de cada uno de ellos ya que no se realizó un informe que analizase los puestos uno por uno. Es más, existe un informe de la legislatura del 2007-2011, o la inmediatamente anterior, donde sí se realizó un informe de los trabajadores y consta la necesidad de que una persona de mostrador sepa euskera. Hay un informe, hay que buscarlo.

En el cuarto punto se ningunean los vecinos que firmaron la alegación, consideramos que es así, refiriendo que sólo el 2% de la población fue quien firmó esta petición. Sin embargo hay que tener en cuenta, imagino que el Secretario por ser quien lo ha realizado y conecedor del hecho, ha preferido actuar en beneficio del Grupo Mayoritario para realizar el informe y dice que *“en el porcentaje no se pueden tener en cuenta los habitantes de todo el*



Municipio sino que deben ser los alegantes los que marquen este porcentaje”, que creemos que vendría a suponer el 4 ó 5%, no el 2%, porque la gente que tiene de 1 a 18 años no puede firmar, no puede hacer ninguna petición. Entonces este porcentaje del 4 ó 5% que creemos que es el resultante, nos parece importante como para obviarlo. Es más, teniendo en cuenta las repercusiones que hay o se han dado sobre alegantes en ciertos temas en este Ayuntamiento y por el miedo a las mismas, creo que deberíamos pensar en que el porcentaje será mayor.

Y respecto al último punto del informe creemos que debería eliminarse ya que cualquier vecino que quiera acercarse al mostrador no pueda hacerlo en euskera puesto que el Alcalde y su Equipo han decidido hacer oídos sordos a los vecinos euskaldunes obligándoles a realizar las consultas orales en castellano y las escritas, en función de la urgencia, también. Por lo tanto creemos que el Ayuntamiento debería allanarse en este punto.

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?

Sr. Berión, yo creo que el Sr. Secretario debe decir algo por alusiones. No sé si lo tenía previsto.

Sr. Secretario, no, no lo tengo previsto pero tampoco tengo ningún problema. Efectivamente el informe lo he hecho yo a petición de la Alcaldía y lo que hace el informe es defender el acuerdo adoptado por el Pleno que fue la aprobación de la ejecución de la resolución del Tribunal Administrativo en los términos en que venía dictada, por lo que, precisamente y en consecuencia, el informe va dirigido a respetar la voluntad expresada por el Pleno. De la misma forma que la recurrente, en desacuerdo con dicho acuerdo de Pleno o con la ejecución de la resolución del Tribunal Administrativo, manifiesta su disconformidad ante el propio Tribunal Administrativo, que es ahora el que deberá decidir al respecto. Sobre determinadas matizaciones que se han dicho con tanta celeridad que seguramente me dejo varias en el tintero, empezando por el final, vamos a ver el hecho del punto cuarto que se diga que representan o no el 2%, los 73 firmantes que llevan a cabo el recurso de alzada, no es sino una operación matemática. Es decir, si luego hay más o no hay más el informe no lo cuestiona, pero se toman en consideración a los 73 firmantes del recurso justo con relación a la población que en este mismo Pleno han aprobado Uds.



Sra. Mendioroz, el hecho de que sea el 2% de todos los habitantes será cierto, no digo que no, pero han habido 73 personas que han firmado y que los menores no pueden firmar, por lo que no es del todo correcta la regla de tres.

Sr. Secretario, hay un acuerdo adoptado por el Pleno en ejecución de una resolución del Tribunal Administrativo que es firme. Hay unos datos objetivos incuestionables que son los de la población hoy aprobada.

Sr. Chamorro, es correcto pero no puedes hacerlo sobre esos datos porque tú tienes los datos recogidos por una serie de gente que ha hecho una solicitud pero no es sobre el total del Padrón Municipal.

Sr. Secretario, ¿Sr. Chamorro alguien impidió a los 73 firmantes del recurso de alzada, por ejemplo, que firmaran el recurso de alzada en su nombre y en el de sus hijos, perfectamente identificados, para que se pudiera comprobar en el Padrón de Habitantes? No. ¿Han presentado 73 firmas? Sí. Vds. o el recurrente confunde lo que es la oferta pública de empleo o la relación de puesto de trabajo de la Plantilla Orgánica con la exigencia que se pretende del perfil lingüístico. El perfil lingüístico es de la Plantilla Orgánica que no es oferta pública ni son puestos de trabajo. Y lo que dice el Tribunal Administrativo lo tienen Vdes. copiado y en cursiva, *“todo ello con independencia de que se haya aprobado o no la oferta pública de empleo puesto que la ley, la Ley del Vasconce se entiende, no vincula la aprobación del perfil lingüístico de un puesto de trabajo a que esté vaya a ser incluido en la oferta pública de empleo”*. Hace referencia a la Plantilla Orgánica, ¿qué hizo el Ayuntamiento en aquel Pleno? Pues miren, cumplir estrictamente lo que demandaba el Tribunal Administrativo: Que definiera la incidencia del euskera en la Plantilla Orgánica si se iba a ser un mérito, preceptivo o en castellano. Eso no lo cuestionó la recurrente porque es que lo dice y no impugnó dicha resolución ante el Juzgado. Y puesto todo ello sobre la mesa de la Comisión y del Pleno decidieron Vdes. que fuera en castellano y así se ejecutó la resolución y se comunicó al Tribunal Administrativo. En mi opinión, ¿qué tenía que haber hecho la recurrente? No recurrir esa Plantilla Orgánica porque no es el procedimiento. El procedimiento era haber recurrido la ejecución en los términos en que lo aprobó el Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque esa resolución del Tribunal Administrativo



también le obliga a la recurrente al haber adquirido firmeza. Ahora alega, sin embargo, que el Ayuntamiento no ha cumplido debidamente la resolución del TAN. ¿Consecuencia de la resolución del TAN? Obviamente: 1º.- Cumplir el fallo en sus estrictos términos. 2º.- Anular la Plantilla Orgánica de 2016 por ese incumplimiento que dice el TAN de no haber definido el perfil lingüístico. El Ayuntamiento, ejecutado el fallo, aprueba inicialmente la Plantilla Orgánica con el perfil lingüístico que decide el Pleno. ¿Qué hace el informe? Defender el acuerdo adoptado por el Pleno. Si el Tribunal Administrativo no le da la razón tendrá que estar el Pleno a lo que decida el Tribunal Administrativo.

Sra. Mendioroz, de todas maneras se sigue sin cumplir la sentencia del TAN en cuanto decía que los vecinos, o sea, hay que habilitar para que los vecinos puedan dirigirse al Ayuntamiento tanto de manera oral como escrita en euskera.

Sr. Secretario, si se han leído el expediente del recurso del Tribunal Administrativo verán que el propio Tribunal Administrativo manda traducir al euskera el escrito que presenta ante el propio Tribunal la recurrente. Vds. Recordarán que el Alcalde les preguntó en Pleno si estaban de acuerdo con la traducción del euskera al castellano qué se había llevado a cabo del escrito de recurso, dando Vdes. su conformidad a la traducción que se había llevado a cabo. Y no ha habido ningún problema en hacerlo. O sea no crean Vdes. que el euskera es como el diablo. No, no, ni mucho menos, es nuestra lengua también. No, no, no se equivoquen. ¿El Ayuntamiento que ha hecho? Ha comunicado al Tribunal Administrativo que ha ejecutado su resolución y en los términos en los que la ha ejecutado. Ahora, supuestamente, nos dirá si la hemos ejecutado correctamente, y de ser así, la Sra. Olivia Zabalza de Esteban perderá el recurso de alzada. La Alcaldía ya lo ha comunicado. Esa es la situación. Por otra parte, alguno de Vds. ha afirmado que el informe responde a los intereses de UPN. Pues bien, ni de UPN, ni de Geroabai, ni de los Independientes, ni de Vds. Lo que defiende el informe es el acuerdo de Pleno, que es a lo que está llamado. No digan que es tendencioso el informe, en absoluto.

Sra. Mendioroz, en mi opinión sí, porque al final la mayoría es la que decide, pero este informe para nada expone nuestro punto de vista, por eso hago referencia a la forma de pensar de UPN.



Presidencia, ¿alguna otra intervención?

Sr. Berjón, yo querría hacer alusión a las palabras de Izaga (Mendioroz) en su primera intervención en la que básicamente se muestra en desacuerdo, pero en algún punto y por eso luego en mi primera intervención en este punto del orden del día he hecho referencia a las alusiones al Sr. Secretario, que reconsidere lo que ha dicho. No puedo ser textual pero más o menos ha venido a decir que este informe, que supongo que ha sido redactado por el Sr. Secretario, a lo cual ha asentido, ha sido redactado en consideración de los intereses de UPN. Eso es lo que ha venido a decir.

Sra. Mendioroz, sí, ya hemos hablado de esto y creo que se ha quedado...

Sr. Berjón, eso es una acusación de prevaricación hacia el Sr. Secretario. Le está Vd. acusando de prevaricar. Vd. está diciendo que él con su informe está actuando siguiendo los intereses de un partido, si Ud. está diciendo lo que ha dicho, está Vd. acusando al Sr. Secretario de prevaricar, lo que me parece muy grave.

Sra. Mendioroz, que conste en acta que pido perdón al Sr. Secretario.

Sr. Berjón, por favor me gustaría que no me interrumpiera hasta que termine y luego diga lo que tenga que decir, porque si no pasa lo que pasa con las grabaciones, además de por una cuestión estética. Lo que Vd. ha dicho constituye una acusación al Sr. Secretario de prevaricar puesto que actúa siguiendo los intereses de UPN. Por eso, y por si al Sr. Secretario se le había pasado por alto esa parte de su intervención, se lo he recordado. Digo supongo que tendrá algo que decir por alusiones, puesto que su acusación me parece particularmente grave. Entonces no sé si Vd. es consciente de ello y si quiere retirarlo o no, esa parte en la que dice que el Sr. Secretario actúa siguiendo los intereses de UPN. Nada más.

Presidencia, Sra. Mendioroz.



N.º F 22983

Sra. Mendioroz, como he dicho le pido perdón, creo que ha quedado claro el motivo por el cual yo he dicho eso.

Sr. Secretario, muy agradecido y perdonada si hay algo que perdonar.

Presidencia, ¿alguna otra intervención?

Sr. Iriarte, (*intervención en euskera*). Cómo veo que el Ayuntamiento no pone ninguna pega para dirigirse en vascuence. Los derechos de los euskoparlantes de la Cendea están conculcados, si bien por escrito no tenemos ninguna discusión. El tema es vía oral. Me parece un menosprecio ese párrafo en el que se cita el porcentaje, me parece una falta de respeto a los euskoparlantes de esta Cendea.

Sr. Pla, a nosotros nos merece mucho respeto doña Olivia Zabalza de Esteban, una sola persona. No necesitamos que firmen 73, que igualmente nos merecen el mismo respeto, pero los datos son los datos, y nosotros respetamos el informe que defiende el acuerdo de Pleno adoptado.

Sr. Secretario, en lo que me corresponde porque lo he redactado, ninguna falta de respeto, porque ni siquiera los conozco. No puedo, ni debo, ni lo hago, reprobar el proceder de la recurrente, creo que se ha equivocado. ¿Y cómo voy a no respetar a 73 personas que ni las conozco? Vamos. No lo puedo ni cuestionar. Se ha tomado esa referencia de la población precisamente porque es el dato más actualizado, lo han aprobado hoy. ¿En algún momento se les ha impedido o prohibido en las Oficinas Municipales manifestarse en vascuence? No, ni a los vascoparlantes, ni no vascoparlantes. Lo que ocurre que cuando se dirigen a la Administración las comparecencias se hacen por escrito para dejar constancia de ellas por registro.

Sra. Mendioroz, no. Pero yo no puedo hablar en euskera.

Sr. Secretario, ¿cómo qué no puede hablar en euskera?

Sra. Mendioroz, no puedo dirigirme y ser contestada en el mismo idioma.



Sr. Secretario, por escrito sí.

Sra. Mendioroz, por escrito. Pero si tú por ejemplo tienes urgencia por escrito no lo puedes hacer. Lo tienes que hacer en castellano porque no hay unas herramientas suficientes en este Ayuntamiento para dar cabida a los derechos que tenemos como vasco parlantes.

Sr. Secretario, ¿bueno pero qué inconveniente hay en hacerlo por escrito? Si en definitiva se le va a exigir que lo haga por escrito para que quede constancia.

Sr. Iriarte, vía oral yo no puedo. Me ha pasado en la piscina, que no se ha hecho el cobro, tonterías, no he tenido que hacer ninguna instancia. Ya se que no me pueden atender en euskera. Primero pregunto a ver si alguien sabe euskera y una vez que se que no hay nadie en ventanilla que sepa euskera utilizo el castellano, pero mi derecho se está conculcando. Es sentido común, gente que está trabajando cara al público, por lo menos uno, que sepa euskera.

Sr. Aizcorbe, nuevamente digo lo mismo, que dedicamos muchísimo tiempo de la vida municipal al debate del euskera y tenemos que hacer una reflexión cada Grupo de que igual unos estamos exigiendo en exceso e igual otros están haciendo lo contrario por defecto. Aquí estamos cinco concejales que defendemos una normalización del euskera, una revitalización del euskera y parece que esto es siempre un toma y daca en este mismo tema. Nosotros cuatro representamos a un porcentaje muy superior al 2% de las personas de la Cendea.

Sra. Mendioroz, el problema está en el último párrafo del informe cuando dice, *“finalmente, nadie de la Cendea, ni la recurrente, ni ninguno de los 72 firmantes en el período de información pública, puede sostener con mínimo raciocinio”*, o sea, en mi opinión es que encima se está degradando la intelectualidad del resto de las personas firmantes, *“que esta Alcaldía les haya impedido individual o conjuntamente, dirigirse en vascuence”*. Claro que no podemos dirigirnos en vascuence. Sí por escrito pero no oralmente.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Nº F 22984

Sr. Secretario, me refiero a dirigirse por escrito dejando constancia documental. A eso me refiero.

Alcaldía, quiero mostrar el respeto de UPN hacia unas lenguas como el euskera y el castellano, pero pienso que hay que dejar a las lenguas que vivan su libertad y que estén en equidad y en igualdad siempre; que no se les de a las lenguas un posicionamiento como acceso de trabajo o venderlas como fuente para obtener un puesto de trabajo, porque entonces la lengua será impostada. La lengua es simplemente un vehículo de comunicación y cuando crea belleza entonces gana la lengua. La única lengua de trabajo fue el latín y así desapareció.

Sra. Mendioroz, aquí vosotros no estáis habilitando la posibilidad de comunicarse euskera. Que digáis que estáis respetando al euskera me parece vergonzoso. Que conste en acta.

Alcaldía, pienso que se le está haciendo más daño al euskera no dejándole que sea capaz de combatir en los puestos públicos en equidad. El que es bilingüe y tiene capacidad para acceder a un puesto que lo sea independientemente de la lengua que hable, que sea por mérito y capacidad.

Sra. Mendioroz, ¿pero de qué equidad estás hablando si lo que estáis haciendo es, por ejemplo, establecer un perfil lingüístico totalmente en castellano? La equidad sería que pusierais castellano y euskera porque hay gente que lo demanda.

Alcaldía, la equidad es que la gente acceda a un puesto de trabajo por los méritos y capacidad que requieren ese puesto de trabajo y si es un puesto de traductor requerirá que sepa euskera pero no para el resto de los puestos.

Sra. Mendioroz, actualmente se necesita que también haya alguien en ventanilla que sepa euskera para poder dar la información o para poder hacer los trámites que sean en euskera.

Sr. Aizcorbe, a la hora de acceder a la Administración Pública hay unos baremos y unas puntuaciones. En función de esos baremos y esas puntuaciones

en Navarra se puntuaba 10 veces más en toda la Administración saber alemán que euskera. Eso desde el punto de vista objetivo no es una defensa de una lengua minoritaria. Sin embargo tienes razón en toda tu primera intervención estoy de acuerdo contigo.

Presidencia, vamos a ver lo sometemos a votación. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, con los votos en contra 4 de los grupos de Erreniega (3) y de Geroabai (1); y los votos a favor (7) de los grupos de UPN (6) y AICC (1), queda aprobada por mayoría absoluta la propuesta de acuerdo.

Presidencia, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, de la que yo, el Secretario, extiendo la presente Acta en once pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nºs 22974 a 22984, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

